Municipalidad de Simón Bolivar
RUC 80015840 - 7
INTENDENCIA
Avda. Francisco Cuenca - Tel. 0530 251 099 - Simón Bolivar - Paraguay

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Simón Bolivar, 11 de Mayo de 2016

VISTO Y CONSIDERANDO: La urgencia impostergable de la ejecución de este rubro atendiendo a que las actividades educativas y/o escolares ya han comenzado íntegramente, nos hemos visto en la necesidad inmediata de Estudiar, Analizar, y Evaluar las Ofertas presentadas por los Oferentes en virtud al Llamado CD N° 10/2016 "Adquisición de Almuerzo Escolar" para la Esc. Básica N° 3696 San Luis Gonzaga y la Esc. Básica N° 15022 Daniel Aguilar del distrito de Simón Bolivar, el Comité de Evaluación de esta Institución emite el siguiente informe en virtud al Art 2° de la Resolución N° 522/2015 del 24 de Febrero del año 2015 en concordancia con el Art. 64 del Decreto 21909/03 de la Ley 2051/03 como corresponde.----------

Que, en fecha 10/05/2016 fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres convocado por la Municipalidad de Simón Bolivar para la Adquisición de Almuerzo Escolar para la Esc. Básica N° 3696 San Luis Gonzaga y la Esc. Básica N° 15022 Daniel Aguilar del distrito de Simón Bolivar, en la cual se ha presentado dos empresas oferentes, el cual consta en el acta elaborada y emitida en su oportunidad y en la que se ha observado los siguientes requisitos sustanciales del presente llamado para el acto de apertura de sobres según consta en el presente informe y que se detalla como sigue: ----

ACTA DE APERTURA DE OFERTA

En la ciudad de Simón Bolivar, Departamento de Caaguazú, a los diez días del mes de mayo del año dos mil diez y seis, siendo las siete horas y treinta minutos de la mañana se abre el acto de apertura de sobre de ofertas del llamado denominado Contratación Directa N° 10/2016 para Adquisición de Almuerzo Escolar para la Municipalidad de Simón Bolivar. Se encuentran en este acto los funcionarios, Sr. Juan Carlos Amarilla Martinez, Secretario General de la Municipalidad, Sra. Maria Liliana Gómez Franco, Encargada de la U.O.C, el representante de la firma denominada Ingenios de Alimentos Campo Verde representado por su representante legal Sr. Rodolfo Méndez González, con C.I. N° 1.364.648, el representante de la firma denominada Ángela Botino Servicios de Catering representado por su representante legal Ángela E. Botino Delfino con C.I. N° 2.128.280, todos ellos en calidad de oferentes presentes en el acto respectivo con sus propuestas económicas del llamado precedentemente mencionado, quienes han presentado sus sobres cerrados.----------

Seguidamente se ha procedido a la apertura del sobre en virtud a lo establecido por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Los oferentes presentes han presentado todos los recaudos legales que lo acreditan como solvente y capaz para ejecutar los servicios proyectados, por lo que en el mismo acto se ha procedido a la verificación de las documentaciones sustanciales presentadas como asi también la propuesta económica de acuerdo a las especificaciones técnicas de las bases y condiciones publicadas en el portal de contrataciones públicas la cual está identificada con ID N° 311832 como corresponde y la cual es la siguiente. ----------

Propuesta Económica

N°	Oferentes	Oferta Económica
1	Ingenio de Alimentos Campo Verde	Gs. 135.297.000
2	Ángela Botino Servicios de Catering	Gs. 118.249.578

Documentos Sustanciales, Ingenio d Alimentos Campo Verde

	Presenta	No Presenta
A) **Formulario de Oferta ***	Si	---------
B) **Póliza de Mantenimiento de Oferta***	Si	---------
C) **Documentos legales** **Oferentes Individuales. Personas Fisicas.**		

Juan Carlos Amarilla Martinez
Secretario General
Municipalidad de Simón Bolivar

Lic. Liliana Gómez
Encargada de U.

a. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**No Aplica**	---------
b. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**Si**	---------
c. Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**Si**	---------

Documentos Sustanciales, Ángela Botino Servicios de Catering

	Presenta	**No Presenta**
A) Formulario de Oferta *	**Si**	---------
B) Póliza de Mantenimiento de Oferta*	**No**	---------
C) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**		
d. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**No Aplica**	---------
e. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**Si**	---------
f. Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**Si**	---------

Acto seguido se ha procedido a la lectura de la presente acta poniendo a consideración de los presentes todo lo actuado por el lapso de cinco minutos para que si algunos de los oferentes presentes tengan o quieran incluir en el presente documente todas las observaciones que crean conveniente. ----------

Observación:

La firma denominada Ingenios de Alimentos Campo Verde representada por su representante legal Sr. Rodolfo Méndez González observa y/o objeta que la Firma denominada Ángela Botino Servicios de Catering no presenta Póliza de Mantenimiento de Oferta que es un documento sustancial del presente llamado como así también dice que la firma precedentemente mencionada presenta una subcontratación como experiencia entre el Sr. Gabriel Villanueva y Ángela Botino del Gobierno Departamental de Caaguazú con ID N° 276054, algo que prohibe el PBC de la Institución supra mencionada más arriba. ----------

Secretario General
Municipalidad de Simón Bolivar

Liliana Gómez
Encargada de U.

Transcurrido el plazo de tiempo mencionado precedentemente y una vez transquipto la observación de la firma mencionada en el párrafo anterior, sin más temas que considerar se ha dado por terminado el acto de apertura de sobres siendo las 08:33 horas del dia 10/05/2016 en la sala de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Simón Bolivar. ----------

En señal de aceptación suscriben este documento todos los presentes.----------

OBS: Las firmas de los mencionados se puede observar en el acta de apertura emitida en fecha y hora del acto respectivo y que forma parte de las documentaciones de adjudicación como corresponde. ----------

1. **Copia de solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes.**

Que, en vistas a que en las carpetas de las empresas oferentes que han presentado sus sobres respectivos, no hemos observado ningún punto que pudiera ser objeto de solicitudes de aclaración por parte de este órgano evaluador, por lo que se ha determinado que el presente punto no es necesario aplicarse, por lo tanto, No Aplica: -----

2. **Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos Sustanciales y su cumplimiento según el Art. 61 inc. 1) del Decreto 21909 de la Ley 2051/03.**

Documentos Sustanciales, Ingenio d Alimentos Campo Verde

	Presenta	No Presenta
D) **Formulario de Oferta ***	Si	---------
E) **Póliza de Mantenimiento de Oferta***	Si	---------
F) **Documentos legales** **Oferentes Individuales. Personas Fisicas.**		
a. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica	---------
b. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Si	---------
c. Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Si	---------

Documentos Sustanciales, Ángela Botino Servicios de Catering

	Presenta	No Presenta
D) **Formulario de Oferta ***	Si	---------
E) **Póliza de Mantenimiento de Oferta***	No	---------
F) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Fisicas.**		

Lic. Liliana Gómez
Encargada de U.O.C.

Secretario General
Municipalidad de Simón Bolivar

d. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**No Aplica**	---------
e. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**Si**	----------
f. Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**Si**	----------

4- Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos.

Que, en vistas a que en el presente punto tampoco hemos encontrado errores aritméticos que pudieran ser objeto de algún tipo de ajustes, hemos determinado no aplicar y pasamos a visualizar las planillas de ofertas presentadas y que son la siguiente: ----------

N°	Oferentes	Oferta Económica
1	Ingenio de Alimentos Campo Verde	Gs. 135.297.000
2	Ángela Botino Servicios de Catering	Gs. 118.249.578

5- Análisis comparativo de la oferta respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos.

	Cumple	No cumple
A- Cotización de acuerdo a lo establecido en la Planilla Publicada	SI	-------
B- Cotización de acuerdo a lo requerido en el llamado	SI	--------
C- Cotización en virtud a las especificaciones técnicas de los Servicios Requeridos	SI	--------

Las dos empresas cumplen. ----------

5.1- Cuadro de documentaciones sustanciales y no sustanciales que componen la oferta del oferente que ha presentado su respectivo sobre.

Documentos Sustanciales, Ingenio d Alimentos Campo Verde

	Presenta	No Presenta
G) **Formulario de Oferta ***	**Si**	---------
H) **Póliza de Mantenimiento de Oferta***	**Si**	----------
I) **Documentos legales** **Oferentes Individuales. Personas Fisicas.**		
g. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**No Aplica**	---------

Lic. Liliana Gómez
Encargada

h. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**Si**	---------
i. Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**Si**	---------
I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	**Si**	---------
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	**Si**	---------
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	**Si**	---------
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**Si**	---------
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**Si**	---------
f) Certificado de Cumplimiento Tributario	**Si**	---------
g) Patente Municipal Vigente	**Si**	---------
h) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del ultimo mes vencido y/o Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior.	**Si**	---------
i) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**Si**	---------
j) Copia autenticada y vigente de Registro de Establecimiento (R.E) de alimentos expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) (Decreto Nº 1635 del 12 de enero de 1999)	**Si**	---------
Registro de Establecimiento no debe encontrarse mas de 60 km en concordancia con el Criterio de la DNC Resolución N° 1.642/15.	**Si**	---------
k) Copia autenticada y vigente de Registro Sanitario de los Productos Alimenticios (R.S.P.A) vigente para los productos ofertados.(Para productos envasados).	**Si**	---------
X Otros documentos.	Cumple	No cumple
a) Capacidad financiera: Balance General de los últimos tres años (2012-2013-2014). Extractos bancarios de los últimos 3 (tres) meses de un banco de plaza en el que mantenga un promedio como mínimo del 50% del valor total de la oferta. El promedio se obtendrá de la sumatoria de los saldos de los extractos dividido por 3 (tres), **b) Capacidad técnica** ➢ El oferente debe contar como mínimo con 6 personales inscriptos en el ultimo		

Lic. Liliana Gomez
Encargada de U.O.C.

Juan Carlos Amarilla Martinez
Secretario General
Municipalidad de Simón Bolivar

Previsión social (IPS)

- Registro de Establecimiento no debe encontrarse mas de 60 km en concordancia con el Criterio de la DNC Resolución Nº 1.642/15.

- El oferente deberá contar con un mínimo con 2 furgones para el traslado y distribución de los alimentos en las distintas instituciones

  - **Un/a Licenciada/o en Nutrición:** para acreditar el requisito, además del curriculum vitae deberá adjuntar la copia simple de los títulos
  - **Ingeniero Quimico**: para acreditar el requisito, además del curriculum vitae deberá adjuntar la copia simple de los títulos
  - **Regente:** para acreditar el requisito, además del curriculum vitae deberá adjuntar la copia simple de los títulos.

La evaluación de las ofertas se realizará por cada Ítem ofertado de acuerdo a las Especificaciones Técnicas descriptas en la presente Carta. No se considerará ninguna oferta de bienes sustitutos o que difieran en uno o más de los parámetros mencionados. Las ofertas deberán ajustarse a las formas de presentación solicitada o en el rango si corresponde. La evaluación se realizará aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE *[Este requisito sólo es exigido cuando a criterio de la Convocante se considerare necesario de acuerdo al objeto de la contratación]*

c) Experiencia:

Se estudiará la antigüedad del oferente en el ramo de alimentos frescos para consumo humano que acredita en el marco de la Ley de Alimentación Escolar.

Se tendrán en cuenta como experiencia los contratos y facturaciones anteriores de los 3 últimos años 2012, 2013 y 2014 en provisión de comida fresca a instituciones públicas y privadas por un monto mínimo del 50% de la oferta por cada año. Podrán presentar la cantidad de contratos y facturaciones para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Se cotejara los años de experiencia en el rubro con la fecha de inscripción en la SET.

Constancia o Certificado de fiel cumplimiento de los Contratos expedido por las Instituciones Contratantes.

Línea de crédito emitida por una entidad financiera legalmente constituida que cubra como mínimo el 80% del valor total de la oferta y con una vigencia de tres meses posteriores a la presentación de la propuesta.

- Contrato o convenio firmado con los comité de productores del distrito de la convocante que deberá estar avalado con la firma del ejecutivo municipal, como mínimo 3 contratos firma con los comités donde el oferente se compromete a adquirir los productos agropecuarios

d) Capacidad financiera:

Balance General de los últimos tres años (2012-2013-2014).
Extractos bancarios de los últimos 3 (tres) meses de un banco de plaza en el que mantenga un promedio como mínimo del 50% del valor total de la oferta. El promedio se obtendrá de la sumatoria de los saldos de los extractos dividido por 3 (tres),

e) Capacidad técnica

- El oferente debe contar como mínimo con 6 personales inscriptos en el Instituto de Previsión social (IPS)

- Registro de Establecimiento no debe encontrarse mas de 60 km en concordancia con el Criterio de la DNC Resolución Nº 1.642/15.

- El oferente deberá contar con un mínimo con 2 furgones para el traslado y distribución de los alimentos en las distintas instituciones

  - **Un/a Licenciada/o en Nutrición:** para acreditar el requisito, además del curriculum vitae deberá adjuntar la copia simple de los títulos
  - **Ingeniero Quimico**: para acreditar el requisito, además del curriculum vitae

Lic. Liliana Gómez
Encargada de U.O.C.

Juan Carlos Amarilla Martínez
Secretario General
Municipalidad de Simón Bolivar

deberá adjuntar la copia simple de los titulos • **Regente:** para acreditar el requisito, además del curriculum vitae deberá adjuntar la copia simple de los títulos. La evaluación de las ofertas se realizará por cada Ítem ofertado de acuerdo a las Especificaciones Técnicas descriptas en la presente Carta. No se considerará ninguna oferta de bienes sustitutos o que difieran en uno o más de los parámetros mencionados. Las ofertas deberán ajustarse a las formas de presentación solicitada o en el rango si corresponde. La evaluación se realizará aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE *[Este requisito sólo es exigido cuando a criterio de la Convocante se considerare necesario de acuerdo al objeto de la contratación]* **f) Experiencia:** Se estudiará la antigüedad del oferente en el ramo de alimentos frescos para consumo humano que acredita en el marco de la Ley de Alimentación Escolar. Se tendrán en cuenta como experiencia los contratos y facturaciones anteriores de los 3 últimos años 2012, 2013 y 2014 en provisión de comida fresca a instituciones públicas y privadas por un monto mínimo del 50% de la oferta por cada año. Podrán presentar la cantidad de contratos y facturaciones para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Se cotejara los años de experiencia en el rubro con la fecha de inscripción en la SET. Constancia o Certificado de fiel cumplimiento de los Contratos expedido por las Instituciones Contratantes.		

Documentos Sustanciales, Ángela Botino Servicios de Catering

	Presenta	No Presenta
J) Formulario de Oferta *	**Si**	---------
K) Póliza de Mantenimiento de Oferta*	**Si**	---------
L) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Fisicas.**		
j. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**No Aplica**	---------
k. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**Si**	---------
l. Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**Si**	---------
II. Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Fisicas.	Cumple	No cumple
l) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	**Si**	---------
m) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	**Si**	---------
n) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	**Si**	---------

Encargada Cristiana Gómez

Secretaria General Municipalidad de Simón Bolivar

o) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Si	----------
p) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Si	----------
q) Certificado de Cumplimiento Tributario	Si	----------
r) Patente Municipal Vigente	Si	----------
s) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del ultimo mes vencido y/o Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior.	Si	----------
t) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Si	----------
u) Copia autenticada y vigente de Registro de Establecimiento (R.E) de alimentos expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) (Decreto Nº 1635 del 12 de enero de 1999)	Si	----------
Registro de Establecimiento no debe encontrarse mas de 60 km en concordancia con el Criterio de la DNC Resolución N° 1.642/15.	Si	----------
v) Copia autenticada y vigente de Registro Sanitario de los Productos Alimenticios (R.S.P.A) vigente para los productos ofertados.(Para productos envasados).	Si	----------

X Otros documentos.	Cumple	No cumple
g) Capacidad financiera: Balance General de los últimos tres años (2012-2013-2014). Extractos bancarios de los últimos 3 (tres) meses de un banco de plaza en el que mantenga un promedio como mínimo del 50% del valor total de la oferta. El promedio se obtendrá de la sumatoria de los saldos de los extractos dividido por 3 (tres), **h) Capacidad técnica** ➢ El oferente debe contar como mínimo con 6 personales inscriptos en el Instituto de Previsión social (IPS) ➢ Registro de Establecimiento no debe encontrarse mas de 60 km en concordancia con el Criterio de la DNC Resolución N° 1.642/15. ➢ El oferente deberá contar con un mínimo con 2 furgones para el traslado y distribución de los alimentos en las distintas instituciones • **Un/a Licenciada/o en Nutrición:** para acreditar el requisito, además del curriculum vitae deberá adjuntar la copia simple de los títulos • **Ingeniero Químico:** para acreditar el requisito, además del curriculum vitae deberá adjuntar la copia simple de los títulos • **Regente:** para acreditar el requisito, además del curriculum vitae deberá adjuntar la copia simple de los títulos. La evaluación de las ofertas se realizará por cada Ítem ofertado de acuerdo a las Especificaciones Técnicas descriptas en la presente Carta. No se considerará ninguna oferta de bienes sustitutos o que difieran en uno o más de los parámetros mencionados. Las ofertas deberán ajustarse a las formas de presentación solicitada o en el rango si corresponde. La evaluación se realizará aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE *[Este requisito sólo es exigido cuando a criterio de la Convocante se considerare necesario de acuerdo al*		

Lic. Liliana Gómez
Encargada de U.O.C.

Juan Carlos Amarilla
Secretario General
Municipalidad de Simón Bolivar

I) Experiencia:

Se estudiará la antigüedad del oferente en el ramo de alimentos frescos para consumo humano que acredita en el marco de la Ley de Alimentación Escolar.

Se tendrán en cuenta como experiencia los contratos y facturaciones anteriores de los 3 últimos años 2012, 2013 y 2014 en provisión de comida fresca a instituciones públicas y privadas por un monto mínimo del 50% de la oferta por cada año. Podrán presentar la cantidad de contratos y facturaciones para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Se cotejara los años de experiencia en el rubro con la fecha de inscripción en la SET.

Constancia o Certificado de fiel cumplimiento de los Contratos expedido por las Instituciones Contratantes.

Línea de crédito emitida por una entidad financiera legalmente constituida que cubra como mínimo el 80% del valor total de la oferta y con una vigencia de tres meses posteriores a la presentación de la propuesta.

- Contrato o convenio firmado con los comité de productores del distrito de la convocante que deberá estar avalado con la firma del ejecutivo municipal, como mínimo 3 contratos firma con los comités donde el oferente se compromete a adquirir los productos agropecuarios

j) Capacidad financiera:

Balance General de los últimos tres años (2012-2013-2014).
Extractos bancarios de los últimos 3 (tres) meses de un banco de plaza en el que mantenga un promedio como mínimo del 50% del valor total de la oferta. El promedio se obtendrá de la sumatoria de los saldos de los extractos dividido por 3 (tres),

k) Capacidad técnica

- El oferente debe contar como mínimo con 6 personales inscriptos en el Instituto de Previsión social (IPS)
- Registro de Establecimiento no debe encontrarse mas de 60 km en concordancia con el Criterio de la DNC Resolución N° 1.642/15.
- El oferente deberá contar con un mínimo con 2 furgones para el traslado y distribución de los alimentos en las distintas instituciones

- **Un/a Licenciada/o en Nutrición:** para acreditar el requisito, además del curriculum vitae deberá adjuntar la copia simple de los títulos
- **Ingeniero Quimico**: para acreditar el requisito, además del curriculum vitae deberá adjuntar la copia simple de los títulos
- **Regente:** para acreditar el requisito, además del curriculum vitae deberá adjuntar la copia simple de los títulos.

La evaluación de las ofertas se realizará por cada Ítem ofertado de acuerdo a las Especificaciones Técnicas descriptas en la presente Carta. No se considerará ninguna oferta de bienes sustitutos o que difieran en uno o más de los parámetros mencionados. Las ofertas deberán ajustarse a las formas de presentación solicitada o en el rango si corresponde. La evaluación se realizará aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE *[Este requisito sólo es exigido cuando a criterio de la Convocante se considerare necesario de acuerdo al objeto de la contratación]*

I) Experiencia:

Se estudiará la antigüedad del oferente en el ramo de alimentos frescos para consumo humano que acredita en el marco de la Ley de Alimentación Escolar.

Se tendrán en cuenta como experiencia los contratos y facturaciones anteriores de los 3 últimos años 2012, 2013 y 2014 en provisión de comida fresca a instituciones públicas y privadas por un monto mínimo del 50% de la oferta por cada año. Podrán presentar la cantidad de contratos y facturaciones para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados

Lic. Liliana Gómez
Encargada de U.O.C.

Juan Carlos Amarilla Martínez
Secretario General
Municipalidad de Simón Bolivar

en el periodo mencionado. Se cotejara los años de experiencia en el rubro con la fecha de inscripción en la SET. Constancia o Certificado de fiel cumplimiento de los Contratos expedido por las Instituciones Contratantes.		

En cuanto a la sección X denominado otros documentos requeridos para el presente llamado, hemos constatado que las dos empresa cuentan con lo requerido en dicha sección pero como se podrá apreciar en cuanto a los documento sustanciales requeridos por esta convocante, la firma denominada Ángela Botino Servicios de Catering no ha presentado Póliza de Mantenimiento de Oferta, el cual es considerado documento sustancial para la presentación de las ofertas y la misma está amparada por lo publicado en el portal de Contrataciones Públicas en la parte que indica Tipo de Garantia, por lo que este comité evaluador ha decidido descalificar a la firma precedentemente mencionada, siendo este el principal motivo por el cual se ha adjudicado a la firma denominada Ingenio de Alientos Campo Verde por ser este el Oferente que se ha ajustado integramente a los requerimientos legales correspondientes como asi también atendiendo que su oferta se encuadra y/o ajuste dentro de la disponibilidad presupuestaria en virtud a los costos referenciales establecidos por esta convocante y publicadas con la misma.

6- Recomendación de adjudicación.

Que, una ves abierta los sobres presentados por las empresas oferentes, y una vez revisada, verificada y analizada las propuestas Económicas, Legales y Técnicas presentadas ante este órgano evaluador dentro del plazo procesal correspondiente, los cuales la hemos transcribido integramente en el presente informe de evaluación, hemos encontrado que la oferta presentada por la firma denominada Ingenio de Alimentos Campo Verde es la que cumple integramente con las condiciones legales para este llamado tal como lo hemos explicado más arriba en virtud a lo establecido en las Bases y Condiciones del presente llamado, por lo que este comité evaluador en estricto cumplimiento de lo establecido por el Art 2° de la Resolución N° 522/2015 ha procedido al procesamiento y evaluación de las ofertas presentadas, por lo que en virtud al Art. 63 del Decreto 21909/03 en concordancia con el Art.- 28 de la Ley 2051/03 recomienda la Adjudicación de la provisión denominada "Almuerzo Escolar para la Esc. Básica N° 3696 Sn Luis Gonzaga y Esc. Básica N° 15022 Daniel Aguilar del distrito de Simón Bolívar a la empresa precedentemente mencionada como corresponde. ----------

7- Fecha y Lugar de elaboración del informe de evaluación.

Dada en las oficinas administrativas de la Municipalidad de Simón Bolivar, a los once dias del mes de mayo del año 2016. ----------

Lic. Liliana Gómez
Encargada de U.O.C.

.....
Patricio R. Orquiola
C.E.C

.....
María L. Gómez Franco
C.E.C

MUNICIPALIDAD DE SIMON BOLIVAR

.....
Juan Carlos Amarilla Martínez
C.E.C